

18053 ORDEN de 1 de julio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB a la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores Sierra Prieto, como procedente de los cursillos de 1936.

Vista la instancia suscrita por la Maestra de Primera Enseñanza doña María Dolores Sierra Prieto, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrada en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a doña María Dolores Sierra Prieto, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 1 de enero de 1983, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, la interesada hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Sevilla la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse a la misma a la provincia de Cádiz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

18054 ORDEN de 1 de julio de 1988 por la que se integra en el Cuerpo de Profesores de EGB al Maestro de Primera Enseñanza don Juan González Palau, como procedente del Plan Profesional de 1931.

Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Juan González Palau, que cursó sus estudios por el Plan Profesional de 1931, y que aprobó los tres cursos del mismo, en la que solicita su

integración en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y dar cumplimiento al citado Real Decreto.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Juan González Palau, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación el 2 de octubre de 1983, y como antigüedad, la que hubiese correspondido a su promoción, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Régimen Económico y de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana en Valencia la oportuna declaración relativa a tal punto, por adscribirse al mismo a dicha provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

18055 ORDEN de 13 de julio de 1988 por la que se rectifica la de 27 de abril de 1988, que resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 21 de octubre de 1987.

Advertidos errores en los anexos III y V de la Orden de 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29 y 30), por la que se resolvía el concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, convocado por Orden de 21 de octubre de 1987,

Este Ministerio ha dispuesto subsanar tales errores en la forma que se indica en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de julio de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

En la página 13198, asignatura: Prácticas de Informática de Gestión.

Apellidos y nombre	Número de Registro Personal	Apartado	Comunidad	Año de oposición	Número de orden	Denominación, Localidad del Centro	Provincia
Donde dice: «Royo Maicas, Francisco Paúl.....»	1893380746	8	MEC	1985	35	IFP. Hellín.	Albacete.»
Debe decir: «Royo Maicas, Francisco Paúl.....»	1893380746	8	MEC	1987	35	IFP. Hellín.	Albacete.»

En la página 13203, asignatura: Prácticas del Metal.

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Apartado	Año	Número de orden
Donde dice: «González González, Cecilio.....»	1678927124	8	1986	30»
Debe decir: «González González, Cecilio.....»	1678927124	8	1984	30»

En la página 13204, asignatura: Prácticas de Automoción.

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Apartado	Año	Número de orden
Donde dice:				
«Martínez Fernández, J. José	2905745357	8	1986	290
Martínez Fernández, Senén J.	0937727335	8	1987	45
Valiente Cortijo, Julio	7050908646	8	1987	55
Valiente García, Rafael	0786701746	8	1987	465»
Debe decir:				
«Martínez Fernández, J. José	2905745357	8	1987	45
Martínez Fernández, Senén J.	0937727335	8	1986	290
Valiente Cortijo, Julio	7050908646	8	1986	465
Valiente García, Rafael	0786701746	8	1987	55»

En la página 13206, asignatura: Prácticas de Hostelería y Turismo.

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal	Apartado	Año	Número de orden
Donde dice:				
«Durán Lloret, Eduardo	0050678144	8	1987	80»
Debe decir:				
«Durán Lloret, Eduardo	0050678144	8	1986	80»

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18056 ORDEN de 11 de julio de 1988 por la que se dispone el cese de don Luis Almajano Pablos como Jefe del Servicio Jurídico del Departamento, por pase a otro destino.

En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Luis Almajano Pablos, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados del Estado, A10HA535, como Jefe del Servicio Jurídico del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de julio de 1988.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

18057 RESOLUCION de 13 de julio de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de enero de 1988 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede el nombramiento de funcionarios de carrera del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y el artículo 6.º, 3. del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a los funcionarios en prácticas que se relacionan en el anexo II de la presente Resolución por las causas que se especifican en el mismo, quienes podrán acogerse a lo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas.

Asimismo, según dispone el artículo 3.º del Real Decreto 456/1986, de 30 de abril, la no superación del curso selectivo determina el cese en el percibo de las remuneraciones como funcionarios en prácticas, sin perjuicio de su reanudación al producirse, en su caso, la incorporación de dichos aspirantes a un nuevo curso selectivo.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de julio de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda y Director general de la Función Pública.